INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE CITAS DE VISADO

PRELIMINARES

Revise la página web del Consulado para conocer los documentos exigidos según el tipo de visado.

SOLICITUD DE REGISTRO EN LA APLICACIÓN DE CITAS

Para poder solicitar una cita, debe registrarse en el sistema de cita previa, enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: cog.schile.citavis@maec.es

El remitente debe ser único para cada solicitud. Es decir, no puede utilizar una misma dirección de email para realizar varias solicitudes de contraseña.

El correo deberá cumplir los siguientes requisitos:

- **Asunto (Subject):** En el campo asunto debe poner en mayúsculas:

CITA VISADO; su número de pasaporte (use números y mayúsculas sin guiones ni puntos); las letras correspondientes a su código de visado (ver cuadro abajo); RUN o RUT chileno (en formato: xx.xxx.xxx-x); nombre y apellidos del solicitante (use mayúsculas sin tildes ni apóstrofes); fecha de inicio de estudios en visados de estudios y fecha prevista de viaje para el resto de visados (en 8 dígitos juntos: día mes año).

Cada campo separado por punto y coma.

Ejemplo: Asunto: CITA VISADO ; F00000000; SLU; 45.031.517-8; MARIA PAZ LOPEZ CANTOS; 01062023;

Visado de Estudios (hasta 180 días)	SSU
Visado de Estudios (más de 180 días)	SLU
Visado Familiar de estudiante (hasta 180 días)	SSF
Visado Familiar de estudiante (más de 180 días)	SLF
Visado Residencia Trabajo por Cuenta Ajena	TRA
Visado Residencia Trabajo por Cuenta Propia	TRP
Visado Reagrupación Familiar Régimen General	RFK
Visado Prácticas	PCP
Visado Exceptuación Permiso Trabajo	TRE
Visado Profesional Altamente Cualificado	TAC
Visado Traslado Intraempresarial	TTI
Visado Investigador	RIN

Visados Familiar de TAC, TTI, RIN	RFI
Visado Schengen Familiar de ciudadano comunitario	ESC
Visado Schengen Estancia hasta 90 días	EST
Visado de Residencia No lucrativa	RES
Visado de Recuperación de Residencia de larga Duración	RLD
Visado de Teletrabajo de carácter Internacional	TEL
Visados de contratación en origen	TRC / TEC
Visado de residencia familiares de personas de nacionalidad española	RFX / RFN

- Datos adjuntos: El correo deberá contener los adjuntos siguientes:
  - Una fotografía del solicitante con su pasaporte, como más abajo se indica.
  - Una copia escaneada de su RUT o RUN chileno en PDF.
  - Otros adjuntos en función del tipo de visado solicitado (ver información abajo). Los adjuntos se deben nombrar en mayúsculas con indicación del documento que contienen. Por ejemplo: CARTA ACEPTACION UNIVERSIDAD; AUTORIZACIÓN DE TRABAJO; AUTORIZACIÓN RESIDENCIA; AUTORIZACIÓN REAGRUPACION; PASAPORTE; etc. Los documentos deben ser en formato PDF y no vinculados a servicios en nube o enlaces web.

Foto del solicitante con su pasaporte: La foto debe ser de la hoja identificativa y debe permitir la lectura de los datos de su pasaporte. La imagen le muestra un ejemplo:

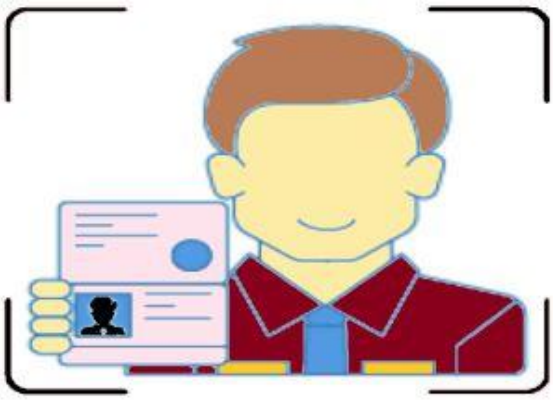

No debe utilizar gafas oscuras, ni cubrir su cara o cabello. El formato de la foto debe ser compatible con Microsoft Windows (JPEG o PDF), no vinculada a servicios en nube o enlaces web. El pasaporte

debe ser legible. En caso de que las imágenes no sean nítidas, ni legibles, su correo será descartado sin recibir respuesta.

- **Cuerpo del correo:** Incluirá TODOS los datos siguientes, en ese orden y en líneas separadas:

Número de su pasaporte	USE NÚMEROS Y MAYUSCULAS SIN GUIONES NI PUNTOS (Vea la imagen)
Número cédula de residencia chilena	USE NÚMEROS (formato: xx.xxx.xxx-x)
Nombre y apellidos completos del solicitante	SIN ACENTOS, APÓSTROFES U OTROS CARACTERES Y EN MAYÚSCULAS
Correo-e	UTILICE MINUSCULAS
Tipo de Visado	MISMO CODIGO QUE EN EL ASUNTO
Nombre y apellidos completos del solicitante principal en el caso de grupos familiares. Indique entre paréntesis: (solicitante principal)	USE MAYÚSCULAS

- **Documentación a anexar según el tipo de visado que solicita:** Según el tipo de visado que solicite debe anexar en un solo PDF, los siguientes documentos:

SI SOLICITA.....	DEBE ADJUNTAR
PARA TODOS LOS VISADOS	• **Cédula o Documento de residencia legal vigente en Chile** • **Foto mostrando la caratula identificativa del pasaporte indicada anteriormente**
VISADO DE ESTUDIOS	• Carta de admisión de la Universidad/Centro **con fechas de inicio y fin** de la estancia de estudios. • Pago de Matrícula y/o curso completo.
VISADO FAMILIAR DE ESTUDIANTE	• Fotocopia del pasaporte con el visado de estudios del solicitante principal. • Documento, apostillado, que acredite el vínculo familiar (Certificado de matrimonio, unión civil, o nacimiento).
VISADO DE TRABAJO CUENTA AJENA	• Autorización de Trabajo y Residencia obtenida en España
VISADO DE TRABAJO CUENTA PROPIA	• Proyecto de Actividad empresarial
VISADO DE REAGRUPACIÓN FAMILIAR RÉGIMEN GENERAL	• Autorización de Residencia por reagrupación familiar obtenida en España
VISADO DE PRÁCTICAS	• Resolución de autorización de Estancia para Prácticas obtenida en España
VISADO EXCEPTUACIÓN PERMISO TRABAJO	• Documento acreditativo de la situación de Exceptuación en cada caso (art. 117 Real Decreto 557/2011)
VISADO EMPRENDEDORES	• Informe favorable de la oficina económica y comercial de España en Chile
VISADO PROFESIONAL ALTAMENTE CUALIFICADO	• Autorización de Trabajo y Residencia obtenida en España
VISADO TRASLADO INTRAEMPRESARIAL	• Autorización de Trabajo y Residencia obtenida en España
VISADO INVESTIGADOR	• Autorización de Trabajo y Residencia obtenida en España
VISADOS FAMILIAR DE TAC, TTI, RIN	• Autorización de Residencia para familiar obtenida en España
VISADO SCHENGEN DE FAMILIAR DE CIUDADANO COMUNITARIO	• Pasaporte del familiar comunitario • Prueba de parentesco con ese familiar (cert. matrimonio, nacimiento, etc., apostillado/legalizado si no es español)

VISADO SCHENGEN ESTANCIA HASTA 90 DÍAS	• Documento del detalle de itinerario de viaje en España/Europa con detalle de noches en cada país y del alojamiento en cada país. • Reservas de billetes de avión o de itinerario de viaje hasta destino final y vuelta.
VISADO RESIDENCIA NO LUCRATIVA	• Extractos/fondos bancarios con saldos disponibles a día de la fecha (datos de titular de cuenta, etc. visibles). • Carta de motivos y propósito de estancia en España • Póliza de seguro de asistencia sanitaria con coberturas por doce meses (de fecha a fecha), donde la fecha de inicio de la cobertura del seguro deberá estar dentro de los tres a cuatro meses siguientes a la solicitud.
VISADO RECUPERACIÓN RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN (RESIDENCIA)	• Prueba de anterior residencia permanente en España (TIE, certificado de retornado, etc.)
VISADO RECUPERACIÓN RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN (NACIONALIDAD)	• Certificado de registro civil español con anotación marginal de pérdida de nacionalidad
TELETRABAJO CARÁCTER INTERNACIONAL	• Página/páginas de datos biométricos del pasaporte • Contrato de trabajo como teletrabajador
VISADOS CONTRATACIÓN EN ORIGEN	• Resolución de concesión de la autorización de residencia temporal y trabajo.
VISADO DE RESIDENCIA FAMILIARES DE PERSONAS DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA - RFX	• Documento, apostillado, que acredite el vínculo familiar (Certificado de matrimonio, unión civil, o nacimiento). • Fotocopia del pasaporte del ciudadanos español
VISADO DE RESIDENCIA FAMILIARES DE PERSONAS DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA - RFN	• Autorización inicial de residencia del familiar extranjero expedida por el órgano compentente. • Documento, apostillado, que acredite el vínculo familiar (Certificado de matrimonio, unión civil, o nacimiento). • Fotocopia del pasaporte del ciudadanos español

- Recuerde que los visados deben solicitarse con una antelación mínima de dos meses contados desde el inicio de las actividades, viaje o curso que vaya a realizar.

- El día de su cita usted deberá presentar impresos en papel, junto con su formulario de solicitud de visado, todos los documentos exigidos por el tipo de visado, de los cuales debe informarse en la *web* del Consulado.

- El sistema no permite responder a consultas de ningún tipo. Sólo aceptará solicitudes de registro para la aplicación de Cita Consular. Cualquier otro correo será ignorado por el sistema.

- Tenga en cuenta que el sistema en ocasiones no reconoce o rechaza correos corporativos o de extensiones poco comunes, por lo que se recomienda usar correos de los servidores habituales.

- Si no aporta cualquiera de los datos o documentos solicitados para su tipo de visado, el correo será ignorado y no recibirá respuesta.

DOCUMENTACIÓN EN CASO DE GRUPO FAMILIAR.

- El remitente debe ser único para cada solicitud. Es decir, no puede utilizar una misma dirección de email para realizar varias solicitudes de contraseña.
- En caso de unidad familiar, deberá remitir una solicitud por cada miembro de la familia aportando la documentación correspondiente y además el pasaporte del solicitante principal.

No olvide:

- El límite de tamaño de los documentos adjuntos es de 2 MB.
- No se admiten registros a través de terceros. Los interesados deben tramitar su registro y el de los menores o personas a su cargo.
- El correo electrónico, pasaporte y RUT tienen que coincidir con los datos que se indican en su formulario de solicitud.

TRAMITACIÓN POSTERIOR PARA OBTENER SU CITA EN "CITA CONSULAR"

Una vez reciba el correo con su clave de acceso, podrá elegir la fecha y hora de su cita en el enlace de la página web oficial de este Consulado.

NORMAS DE USO DE LA CITA PREVIA

1. Tiene CUATRO (4) meses desde la recepción de su clave para realizar su solicitud de cita. Transcurrido ese plazo, su clave caduca.
2. Las citas pueden ser canceladas hasta tres (3) días antes de su visita. Si tiene cita para una fecha pero desea cambiarla, puede acceder al sistema de citas con el nombre de usuario y su

contraseña, y cancelar su cita (en "**Historial y cancelaciones**" en la primera pantalla). Una vez anulada su cita anterior, podrá realizar una nueva cita.

3. **El personal del consulado NO puede cancelar ni modificar ninguna cita. Los correos sobre modificación de citas no podrán ser atendidos.**
4. En caso de no acudir a su cita, sin haber cancelado a tiempo, o acudir a la misma sin aportar los documentos necesarios para que se pueda dar curso al trámite, **NO podrá solicitar** una nueva cita hasta que hayan transcurrido **un (1) mes** desde la fecha de la incomparecencia.
5. Aquellas citas obtenidas para asistir en tres días o menos, no pueden cancelarse. Asegúrese de que puede acudir antes de solicitarlas.